

COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO

DICTAMEN NÚMERO 82

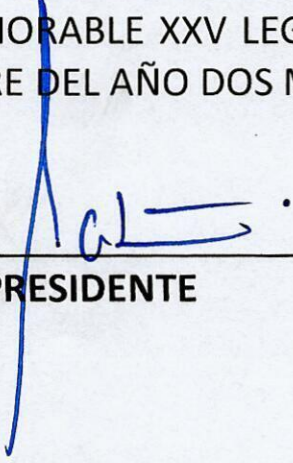
EN LO GENERAL NO SE APRUEBA LA AMPLIACIÓN DE PARTIDAS AL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL TRIBUNAL ESTATAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DE BAJA CALIFORNIA, PARA EL EJERCICIO FISCAL DE 2025, POR LA CANTIDAD DE \$5,177,960.00 (SON CINCO MILLONES CIENTO SETENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS SESENTA PESOS 00/100 M.N.), LA CUAL SE CUBRIRÍA CON RECURSOS PROPIOS DERIVADOS DE REMANENTES OBTENIDOS EN EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES.

VOTOS A FAVOR: 23 VOTOS EN CONTRA 0 ABSTENCIONES: 0

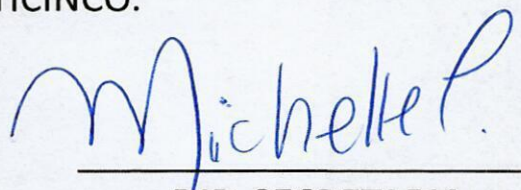
EN LO PARTICULAR: _____

UNA VEZ APROBADO EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR, SE DECLARA APROBADO EL DICTAMEN NÚMERO 82 DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO. LEÍDO POR LA DIPUTADA JULIA ANDREA GONZÁLEZ QUIROZ.

DADO EN EL EDIFICIO DEL PODER LEGISLATIVO, EN SESIÓN ORDINARIA DE LA HONORABLE XXV LEGISLATURA, A LOS ONCE DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.



DIP. PRESIDENTE



DIP. SECRETARIA



PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO
DE BAJA CALIFORNIA
XXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL



**APROBADO EN VOTACION
NOMINAL CON**

23	VOTOS A FAVOR
0	VOTOS EN CONTRA
0	ABSTENCIONES

[Firma manuscrita]

COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO

DICTAMEN No. 82

HONORABLE ASAMBLEA:

Recibió esta Comisión para su estudio, análisis, dictamen y aprobación en su caso, el oficio número PRES-024/2025, recibido en el H. Congreso del Estado el día 03 de julio 2025, por medio del cual el C. Lic. Guillermo Moreno Sada, Magistrado Presidente del Tribunal Estatal de Justicia Administrativa de Baja California, solicita autorización para realizar ampliación de recursos al Presupuesto de Egresos del Tribunal Estatal de Justicia Administrativa de Baja California, para el Ejercicio Fiscal de 2025, por un monto de \$5,177,960 (CINCO MILLONES CIENTO SETENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS SESENTA PESOS 00/100 M.N.), afectándose diversas partidas presupuestales.

ANTECEDENTES:

PRIMERO. - Que el Presupuesto de Egresos del Estado de Baja California para el Ejercicio Fiscal de 2025, fue aprobado por el Pleno del Congreso del Estado de Baja California, en Sesión Ordinaria celebrada en fecha 20 de diciembre del año 2024, y publicado en el Periódico Oficial del Estado el día 26 del mismo mes y año.

SEGUNDO. - Que en el Presupuesto de Egresos del Estado de Baja California para el Ejercicio Fiscal de 2025, se incluye el del Tribunal Estatal de Justicia Administrativa de Baja California, con un monto de \$111'799,643.00.

TERCERO. - Que el Presupuesto de Egresos del Tribunal Estatal de Justicia Administrativa de Baja California para el Ejercicio Fiscal de 2025, fue aprobado por el Pleno del Congreso del Estado de Baja California, mediante el Dictamen No. 45 de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, en Sesión Ordinaria celebrada el día 20 de diciembre de 2024, hasta por la cantidad de \$111'799,643.00, el cual fue publicado en el Periódico Oficial del Estado de Baja California, el día 31 de diciembre de 2024, mismo que en el Resolutivo Segundo, instruye al Magistrado Presidente del Tribunal Estatal de Justicia Administrativa de Baja California, para que formule el Presupuesto de Egresos del Tribunal Estatal de Justicia Administrativa de Baja California para el Ejercicio Fiscal de 2025, en los términos de la Ley de la Materia y al techo financiero considerado en el Resolutivo Primero del Dictamen en mención, el cual en materia de Servicios Personales deberá atender lo dispuesto en el Artículo 10 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; asimismo en la aprobación del Presupuesto de Egresos en cita, en lo correspondiente también al capítulo de Gasto de Servicios Personales, se deberá atender lo dispuesto en el Artículo 13 Fracción V de dicha

[Firma manuscrita]



PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO
DE BAJA CALIFORNIA
XXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL

DICTAMEN No.82

...2

Ley. Asimismo, se le encomienda, que una vez formulado su Presupuesto de Egresos, lo publique en los términos de la Ley de la Materia, a más tardar el 31 de diciembre de 2024.

CUARTO. - Que, dando seguimiento a lo señalado en el considerando anterior, el Presidente del Tribunal Estatal de Justicia Administrativa de Baja California, publicó en el Periódico Oficial del Estado de Baja California, el día 31 de diciembre de 2024, el Presupuesto de Egresos del Tribunal Estatal de Justicia Administrativa de Baja California autorizado para el Ejercicio Fiscal de 2025, a nivel de partidas presupuestales por \$111'799,643.00.

QUINTO. - Que, en el oficio de solicitud de autorización del Tribunal Estatal de Justicia Administrativa de Baja California, se establece en parte lo que se transcribe a continuación:

"... Por este conducto me permito solicitar autorización a esa H. Legislatura para efectuar ampliación de partidas presupuestales del Presupuesto de Egresos del Tribunal Estatal de Justicia Administrativa de Baja California de 2025, por la cantidad de \$5'177,960.00 M.N. (Cinco millones ciento setenta y siete mil novecientos sesenta pesos con cero centavos moneda nacional), con cargo a remanentes de este Tribunal, obtenidos en ejercicios anteriores, lo anterior a fin de esta en posibilidad de cubrir los siguientes requerimientos:

1.- La ampliación de la partida presupuestal 35704.- Instalación, reparación y mantenimiento de sistema de aire acondicionado por la cantidad de \$82,944.00 M.N. (ochenta y dos mil novecientos cuarenta y cuatro pesos con cero centavos moneda nacional), se requiere a fin de cubrir el costo de instalación de dos equipos de refrigeración mini Split en el local que ocupa las instalaciones del Juzgado Segundo con sede en la Ciudad de Tijuana y de dos equipos de refrigeración mini Split en el local que ocupa las instalaciones del Juzgado Tercero con sede en la Ciudad de Ensenada, Baja California.

2.- La ampliación de la partida presupuestal 51101.- Muebles de oficina y estantería por la cantidad de \$377,506.00 M.N. (trescientos setenta y siete mil quinientos seis pesos con cero centavos moneda nacional), se requiere a fin de adquirir mobiliario y equipo de oficina para el Pleno y los órganos de primera instancia, a fin de sustituir equipo que se encuentra en malas condiciones para uso y proporcionar mobiliario de oficina requerido para que el personal lleve a cabo sus labores con eficiencia, se anexan cotizaciones del referido equipo.

M

J



3.- La ampliación de la partida presupuestal 51501.- Equipo de Cómputo y de Tecnologías de la información por la cantidad de \$1,474,244.00 M.N. (un millón cuatrocientos setenta y cuatro mil doscientos cuarenta y cuatro pesos con cero centavos moneda nacional), se requiere a fin de adquirir 38 equipos de cómputo estacionarios, 05 computadoras portátiles, 09 impresoras, y una antena, a fin de sustituir equipo que se encuentra en malas condiciones u obsoleto para su uso,

4.- La ampliación de la partida presupuestal 51901.- Otros mobiliarios y equipos de administración por la cantidad de \$15,675.00 M.N. (quince mil seiscientos setenta y cinco pesos con cero centavos moneda nacional), se requiere a fin de estar en posibilidad de adquirir 02 dispensadores de agua y una caja fuerte para resguardar documentación relativa a las fianzas,

5.- La ampliación de la partida presupuestal 52101.- Equipos y aparatos audiovisuales por la cantidad de \$38,860.00 M.N. (treinta y ocho mil ochocientos sesenta pesos con cero centavos moneda nacional), se requiere a fin de estar en posibilidad de adquirir un proyector, equipo de cámara de video y una pantalla para impartir cursos de capacitación al personal que labora en este órgano jurisdiccional,

6.- La ampliación de la partida presupuestal 17103.- Estímulos al personal por la cantidad de \$400,000.00 M.N. (cuatrocientos mil pesos con cero centavos moneda nacional), se requiere a fin de otorgar un estímulo extraordinario por única vez, a los oficiales judiciales y auxiliares administrativos.

7.- La ampliación de la partida presupuestal 13203.- Gratificación de fin de año por la cantidad de \$622,180.00 M.N. (seiscientos veintidós mil ciento ochenta pesos con cero centavos moneda nacional), se requiere a fin de estar en posibilidad de pagar el aguinaldo integrado con prestaciones al personal de base sindicalizado que labora en este órgano jurisdiccional, para homologar en forma paulatina las prestaciones que reciben con las del personal de base sindicalizado que labora en el Poder Judicial del Estado.

8.- La ampliación de la partida presupuestal 27101.- Vestuario y uniformes por la cantidad de \$162,381.00 M.N. (ciento sesenta y dos mil trescientos ochenta y un pesos con cero centavos moneda nacional) se requiere a fin de proporcionar camisas con el logo oficial al personal de base sindicalizado, así como chalecos también con el logo oficial al personal de base sindicalizado y personal de apoyo que laboran en este Tribunal.

ml
g



9.- La ampliación de la partida presupuestal 21102.- Equipos menores de oficina por la cantidad de \$11,750.00 M.N. (once mil setecientos cincuenta pesos con cero centavos moneda nacional) se requiere a fin de adquirir ventiladores que serán asignados a los órganos de primera instancia de este órgano jurisdiccional.

10.- La ampliación de la partida presupuestal 29401.- Refacciones y accesorios menores de equipo de cómputo por la cantidad de \$8,260.00 M.N. (ocho mil doscientos sesenta pesos con cero centavos moneda nacional), se requiere para adquirir lectores de discos compactos portátiles.

11.- La ampliación de la partida presupuestal 32301.- Arrendamiento de mobiliario y equipo de administración por la cantidad de \$81,200.00 M.N. (ochenta y un mil doscientos pesos con cero centavos moneda nacional), se requiere a fin de tomar en arrendamiento dos servidores, uno para resguardar la información correspondiente a las declaraciones patrimoniales de los servidores públicos que laboran en este Tribunal y otro para implementar el programa SISE-TEJA en la nube.

Lo anterior a fin de brindar asesoría y orientación a la ciudadanía, y elevar la calidad del servicio mediante información clara, en tiempos de respuesta reducidos y acceso inclusivo a los trámites administrativos.

12.- La ampliación de la partida presupuestal 35101.- Conservación y mantenimiento menor de edificios y locales por la cantidad de \$660,144.00 M.N. (seiscientos sesenta mil ciento cuarenta y cuatro pesos con cero centavos moneda nacional), se requiere para lo siguiente:

- a) A fin de instalar 40 lámparas led en el edificio que ocupa las instalaciones del Pleno y Juzgado Primero de este Tribunal con sede en la ciudad de Mexicali.**
- b) Para la reparación de la puerta de entrada y pintura en el segundo piso del local que ocupan las instalaciones de los juzgados Segundo y Cuarto con sede en la Ciudad de Tijuana.**
- c) Para cubrir el costo de mantenimiento del local que ocupa las instalaciones del Juzgado Tercero de este órgano jurisdiccional con sede en la Ciudad de Ensenada, consistente en pintura interior y exterior, instalación de persianas, reparación de puertas de cochera, puertas de oficinas dentro del local, instalación de pasto sintético en áreas verdes, así como del cableado eléctrico.**



13.- La ampliación de la partida presupuestal 54101.- Vehículos y equipo terrestre por la cantidad de \$1'097,500.00 M.N. (un millón noventa y siete mil quinientos pesos con cero centavos moneda nacional), se requiere a fin de estar en posibilidad de adquirir un pickup Ford Lobo Lariat Modelo 2025 doble cabina y un pickup Chevrolet Montana modelo 2025 doble cabina, los cuales se requieren para traslado de expedientes, mobiliario y equipo, y de personal para la realización de las visitas de inspección, levantamiento de inventarios físicos a los órganos de primera instancia con sede en zona costa.

14.- La ampliación de la partida presupuestal 59701.- Licencias informáticas por la cantidad de \$145,316.00 M.N. (ciento cuarenta y cinco mil trescientos dieciséis pesos cero centavos moneda nacional), se requiere a fin de estar en posibilidad de adquirir 43 licencias de Microsoft office 2016 para el equipo de cómputo que se pretende adquirir.

La anterior solicitud se efectúa con fundamento en el artículo 2 fracción V de la Ley del Tribunal Estatal de Justicia Administrativa, así como en lo establecido en la fracción V, del artículo 50, de la Ley de Presupuesto y Ejercicio del Gasto Público del Estado de Baja California.

La ampliación de partidas presupuestales antes referida no afecta las metas del programa de este Tribunal.

... ”

SEXTO. - Que con la presente solicitud de ampliación presupuestal por la cantidad de \$5,177,960, se ampliarán las partidas presupuestales siguientes:

PARTIDA	CONCEPTO	AMPLIACIÓN
13203	Gratificación de fin de año	\$ 622,180
17103	Estímulos al personal	400,000
21102	Equipos menores de oficina	11,750
27101	Vestuario y uniformes	162,381
29401	Refacciones y accesorios menores de equipo de cómputo y tecnologías de la información	8,260
32301	Arrendamiento de mobiliario y equipo de administración, educacional, recreativo y de bienes informáticos	81,200
35101	Conservación y mantenimiento menor de edificios y	660,144



PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO
DE BAJA CALIFORNIA
XXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL

DICTAMEN No.82

...6

	locales	
35704	Instalación, reparación y mantenimiento de sistemas de aire acondicionado, calefacción y de refrigeración	82,944
51101	Muebles de oficina y estantería	377,506
51501	Equipo de cómputo y de tecnología de la información	1,474,244
51901	Otros mobiliarios y equipos de administración	15,675
52101	Equipos y aparatos audiovisuales	38,860
54101	Vehículos y equipo terrestre	1,097,500
59701	Licencias informáticas	145,316
SUMA		\$ 5,177,960

SÉPTIMO. - Que las partidas presupuestales que se ampliarán con mayor cuantía, según se expresa textualmente en el Clasificador por Objeto de Gasto para la Administración Pública del Estado de Baja California (que actualmente se encuentra vigente y que fue publicado en el Periódico Oficial del Estado, el día 29 de diciembre de 2023), se afectan por:

La partida presupuestal **13203 “Gratificación de fin de año”** se afecta por las asignaciones al personal que tenga derecho a aguinaldo o gratificación de fin de año.

La partida presupuestal **17103 “Estímulos al personal”** se afecta por las asignaciones destinadas a cubrir el pago de estímulos al personal, no considerados en las demás partidas específicas de esta partida genérica.

La partida presupuestal **35101 “Conservación y mantenimiento menor de edificios y locales”** se afecta por las asignaciones destinadas a cubrir los gastos por servicios de conservación y mantenimiento menor de edificios, locales, terrenos, predios, áreas verdes y caminos de acceso, propiedad de la Nación o al servicio de los entes públicos, cuando se efectúen por cuenta de terceros, incluido el pago de deducibles de seguros.

La partida presupuestal **51101 “Muebles de oficina y estantería”** se afecta por las asignaciones destinadas a la adquisición de bienes muebles y sistemas modulares que requieran los entes públicos para el desempeño de sus funciones, tales como: estantes, ficheros, percheros, escritorios, sillas, sillones, anaqueles, archiveros, libreros, mesas, pupitres, caballetes, restiradores, entre otros.

M
D



PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO
DE BAJA CALIFORNIA
XXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL

DICTAMEN No.82

...7

La partida presupuestal **51501 “Equipo de cómputo y de tecnología de la información”** se afecta por las asignaciones destinadas a la adquisición de equipos y aparatos de uso informático, para el procesamiento electrónico de datos y para el uso de redes, así como sus refacciones y accesorios mayores, tales como: servidores, computadoras, lectoras, terminales, monitores, procesadores, tableros de control, equipos de conectividad, unidades de almacenamiento, impresoras, lectores ópticos y magnéticos, monitores y componentes electrónicos como tarjetas simples o cargadas; circuitos, modem para computadora, fax y teléfono y arneses, entre otras.

La partida presupuestal **54101 “Vehículos y equipo terrestre”** se afecta por las asignaciones destinadas a la adquisición de automóviles, camionetas de carga ligera, furgonetas, minivans, autobuses y microbuses de pasajeros, camiones de carga, de volteo, revolvedores y tractocamiones, entre otros.

CONSIDERANDOS

PRIMERO. - Que se ampliará la partida presupuestal **13203 Gratificación de fin de año, por \$622,180**, con el fin de contar con los recursos necesarios para cubrir el aguinaldo del personal de base, toda vez, que se pretende incluir para efecto del cálculo del aguinaldo, las prestaciones de Canasta Básica, Bono de Transporte, Previsión Social Múltiple, Quinquenio y Bono de Fondo Educativo, derivadas de las Condiciones Generales de Trabajo 2025 del Tribunal Estatal de Justicia Administrativa de Baja California, las cuales se encuentran pendientes de firmar.

SEGUNDO.- Que se creará la partida presupuestal **17103 Estímulos al personal por \$400,000.00** con el fin de contar con disponibilidad presupuestal para otorgar un estímulo extraordinario por única vez, al personal de apoyo administrativo (80 trabajadores), por la cantidad de \$5,000, con los puestos de Oficiales Judiciales A, B, C y D, Auxiliares Administrativos A y B, Mecanógrafo B, Mensajero y Mozo, como un reconocimiento al trabajo realizado durante el año 2025.

Según lo señalado por el Tribunal, dicho estímulo se sustenta en lo dispuesto en el artículo 55 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, así como lo establecido en los artículos 1, primer párrafo y 2, tercer párrafo, de la Ley del Tribunal Estatal de Justicia Administrativa de Baja California, en relación con el numeral 15, fracción IV de su Reglamento Interno.

A continuación, se presenta una integración de los puestos que serán beneficiados con la entrega del estímulo económico:

M
D



CANTIDAD	PUESTO	IMPORTE DEL ESTÍMULO	TOTAL
42	OFICIAL JUDICIAL "A"	5,000	\$ 210,000
10	OFICIAL JUDICIAL "B"		50,000
2	OFICIAL JUDICIAL "C"		10,000
<u>3</u>	OFICIAL JUDICIAL "D"		15,000
3	AUXILIAR ADMINISTRATIVO "B"		15,000
11	AUXILIAR DE ÁREA "A"		55,000
5	MECANÓGRAFO "B"		25,000
1	MENSAJERO		5,000
3	MOZO DE MEDIO TIEMPO		<u>15,000</u>
80			<u>\$ 400,000</u>

El Tribunal Estatal de Justicia Administrativa de Baja California proporcionó proyecto de Acuerdo de Pleno, para la entrega a los Oficiales Judiciales "A", "B", "C" y "D", Auxiliares de Área "A", Auxiliares Administrativos de confianza adscritos a la Unidad Administrativa, Mecanógrafos, Mensajero y Mozos de confianza del Tribunal, de un estímulo económico denominado "Bono extraordinario", por única ocasión, como reconocimiento a su trabajo durante el año 2025, del cual se transcribe parte a continuación:

CONSIDERANDO:

Que la labor desarrollada por los Oficiales Judiciales "A", "B", "C" y "D", Auxiliares de Área "A", Auxiliares Administrativos de confianza adscritos a la Unidad Administrativa, mecanógrafo, mensajero y mozos de confianza, adscritos al Tribunal Estatal de Justicia Administrativa de Baja California, constituye una actividad de trascendental importancia para el adecuado funcionamiento de los órganos de primera instancia, ya que éstos elaboran los avances de los proyectos de sentencias, efectúan la búsqueda de información jurídica, y apoyan en la elaboración de acuerdos y resoluciones, lo que agiliza el trabajo de Secretarios y Jueces.

Que el Pleno de este Tribunal, está comprometido con fomentar la optimización de procesos en todas las áreas, así como la calidad y cantidad del trabajo desarrollado por los Oficiales Judiciales "A", "B", "C" y "D", Auxiliares de Área "A", Auxiliares Administrativos de confianza adscritos a la Unidad Administrativa, mecanógrafo, mensajero y mozos de confianza, a fin de optimizar la prestación de los servicios de impartición de justicia en materia administrativa.

M

7



En ese sentido, después de realizar una evaluación del desempeño de dichos servidores públicos, tomando en consideración las opiniones de sus superiores, compañeros de trabajo, e incluso usuarios de servicios, el Pleno considera, que un incentivo económico impulsará a dichos servidores públicos a seguir mejorando el desempeño individual y de equipo, reforzando el trabajo enfocado en resultados, además de que se sentirán valorados y estimulados en la realización de su trabajo, generando un ambiente laboral encaminado a la mejora continua.

ACUERDO:

ÚNICO: Que se otorgue por única ocasión, un BONO EXTRAORDINARIO, A LOS OFICIALES JUDICIALES "A", "B", "C" y "D", Auxiliares de Área "A", Auxiliares Administrativos de confianza adscritos a la Unidad Administrativa, mecanógrafos, mensajero y mozos de confianza, como un reconocimiento al trabajo realizado durante el año 2025.

Para lo anterior, es necesario emitir las siguientes normas de funcionamiento:

1. De los participantes:

Participarán todos aquellos trabajadores con nombramiento de Oficiales Judiciales "A", "B", "C" "D", Auxiliares de Área "A", Auxiliares Administrativos de confianza adscritos a la Unidad Administrativa, mecanógrafo, mensajero y mozos de confianza, sin importar su lugar de adscripción, siempre y cuando no cuenten con acta administrativa disciplinaria, o alguna nota desfavorable en su expediente laboral.

2. Monto del Bono:

El estímulo denominado BONO EXTRAORDINARIO, que por única ocasión se entregará a los Oficiales Judiciales "A", "B", "C" y "D", Auxiliares de Área "A", Auxiliares Administrativos de confianza adscritos a la Unidad Administrativa, mecanógrafo, mensajero y mozos de confianza, será por un monto de \$5,000.00 (cinco mil pesos 00/100 moneda nacional), el cual será entregado en una sola emisión ...

Precisando que la naturaleza del presente bono es extraordinaria y transitoria, y será entregado por única ocasión, además de que su pago estará condicionado al cumplimiento de las condiciones que las presentes normas consignan, por lo que no se considerará una prestación laboral ordinaria, ni será integradora de salario.

3. a la 4. ...

...

MM

7



DICTAMEN No.82

...10

TERCERO. - Que se ampliarán las partidas presupuestales que se relacionan a continuación, con el fin de adquirir diversos equipos y accesorios como se indica a continuación:

PARTIDA	CONCEPTO	AMPLIACIÓN	JUSTIFICACIÓN
21102	Equipos menores de oficina	\$ 11,750	Con el fin de adquirir 10 ventiladores para ser asignados a los Órganos de primera instancia de este Órgano Jurisdiccional, los cuales tiene un costo unitario más I.V.A. del 8% de \$1,175. ($1,175 \times 10 = \$11,750$).
29401	Refacciones y accesorios menores de equipo de cómputo	8,260	Con el fin de adquirir 8 lectores de discos compactos portátiles, para serán asignados a los Órganos de primera instancia de este Órgano Jurisdiccional, los cuales tiene un costo unitario más I.V.A. del 16% de \$1,032. ($1,032 \times 8 = \$8,256$).
51901	Otros mobiliarios y equipos de administración	<u>15,675</u>	Con el fin de adquirir 2 dispensadores de agua y una caja fuerte para resguardar documentación relativa a las fianzas, los dispensadores tienen un costo de \$6,990 I.V.A 8% incluido ($6,990 \times 2 = \$13,980$) y la Caja fuerte un costo de \$1,695 I.V.A 8% incluido.
SUMA		<u>\$ 35,685</u>	

Con relación a la información contenida en el cuadro que antecede la Entidad remitió cotizaciones que sirvieron de base para determinar los importes solicitados.

CUARTO. - Que se creará la partida presupuestal **27101 Vestuario y uniformes, por \$162,381**, con el fin de contar con disponibilidad presupuestal para proporcionar camisas y chalecos con el logotipo oficial, a todo el personal de base sindicalizado, así como al personal de apoyo que labora en este Órgano Jurisdiccional.

La Entidad proporcionó cotizaciones de las empresas "Uniformes La Amistad" y "Efecto Publicidad Mxl.", las cuales sirvieron de base para determinar el importe solicitado, como se integra a continuación:

CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	COSTO UNITARIO I.V.A INCLUIDO	IMPORTE
----------	-------------	----------------------------------	---------

ml
D



PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO
DE BAJA CALIFORNIA
XXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL

DICTAMEN No.82

...11

UNIFORMES LA AMISTAD			
72	Camisa Edwards para hombre, con bordado de logotipo de la Institución.	\$ 636.12	\$ 45,801
EFECTOS PUBLICIDAD MXL.			
150	Chaleco de tela tipo neopreno, color negro, azul y blanco (caballero y dama) con logotipo bordado.	777.20	<u>116,580</u>
SUMA			<u>\$ 162,381</u>

QUINTO. - Que se ampliará la partida presupuestal **32301 Arrendamiento de mobiliario y equipo de administración, educacional, recreativo y de bienes informáticos, por \$81,200**, con el fin de contar con los recursos para tomar en arrendamiento dos servidores, uno para resguardar la información correspondiente a las declaraciones patrimoniales de los servidores públicos que laboran en este Tribunal y otro para implementar el Programa SISE-TEJA en la nube, los cuales serán asignados al área de la Coordinación de Sistemas de Informática del TEJABC.

El TEJABC justifica el arrendamiento de dichos servidores en lo siguiente:

Es necesario optar por migrar a infraestructura más moderna, como servidores virtuales o servidores en la nube, que ofrecen mayor flexibilidad, eficiencia y seguridad, las fallas de interconectividad por apagones frecuentes en la ciudad de Mexicali, especialmente durante los meses de verano, han venido presentando interrupciones frecuentes en el suministro eléctrico debido a las altas temperaturas que afectan a la red de energía local. Estas interrupciones han comprometido la estabilidad, disponibilidad y confiabilidad del servidor físico y, por lo tanto, de los sistemas operativos de este Tribunal.

Así mismo es de señalar que los sistemas y las aplicaciones que se utilizan para la operatividad son sistema de alcance estatal que deben estar disponibles para todos los municipios del estado de Baja California, y actualmente la dependencia de un servidor localizado físicamente en Mexicali provoca fallas recurrentes en el acceso desde otras localidades, como Tijuana y Ensenada. Esto afecta directamente la continuidad operativa y el cumplimiento de las obligaciones de los servidores públicos.

Justificación de arrendamiento de servidor para sistema SISE-TEJA:

Handwritten signature



PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO
DE BAJA CALIFORNIA
XXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL

DICTAMEN No.82

...12

Se considera estratégicamente necesario arrendar un servidor en la nube que permita ejecutar el sistema SISE-TEJA desde una plataforma con un alto rendimiento, que funcione de forma segura, sin interrupciones y que se pueda adaptar si se necesita más capacidad.

El servidor en la nube no sustituye al servidor físico existente, sino que lo complementa para evitar que Mexicali sea el único nodo central del sistema.

Además, cabe señalar que un servidor tradicional, tiene costos fijos elevados, implica comprar, instalar y configurar un nuevo hardware, lo que toma tiempo y dinero, así como mantenimiento, espacio físico y electricidad, en cambio las ventajas de los servidores en la nube frente a los tradicionales, es que se puede aumentar o disminuir recursos, según la demanda sin necesidad de comprar hardware nuevo, un servidor en la nube guardan copias extras de los datos automáticamente en diferentes lugares, y en caso de alguna falla, la información no se pierde, debido a que hay copias que siguen funcionando, además si falla u ocurre un problema grave, la nube puede recuperar datos rápido para continuar trabajando, este tipo de servidores están diseñados para acceder desde cualquier parte del mundo con conexión a internet. Los proveedores de nube gestionan gran parte del mantenimiento actualización de hardware y software, parches de seguridad, etc.

Justificación de arrendamiento de servidor para resguardo de declaraciones patrimoniales:

El segundo servidor que se solicita arrendar tiene como objeto resguardar y procesar la información derivada de las declaraciones patrimoniales de los servidores públicos que laboran en este Tribunal. Esta acción responde a los siguientes requerimientos:

- La Ley General de Responsabilidades Administrativas obliga al Tribunal a resguardar, procesar y mantener de forma segura las declaraciones patrimoniales y de intereses.
- El volumen creciente de usuarios y registros requiere un entorno tecnológico separado del SISE-TEJA para mantener el cumplimiento de normas de seguridad, integridad de la información y privacidad.

Se remitió cotización de la empresa IICCOM Ingeniería, Inteligencia en Comunicación y Computación de fecha 27 de junio, la cual sirvió de base para determinar el importe solicitado, como se muestra a continuación:

ml
D



PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO
DE BAJA CALIFORNIA
XXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL

DICTAMEN No.82

...13

CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	IMPORTE IVA INCLUIDO
1	Renta de servidor Xeon, 64 GB, SSD para implementar Programa SISE-TEJA en la nube (Periodo de 4 meses).	\$ 52,200
1	Renta de servidor en la nube para proporcionar acceso a la captura de declaraciones (Periodo de 4 meses).	<u>29,000</u>
SUMA		\$ <u>81,200</u>

SEXTO. - Que se ampliará la partida presupuestal, **35101 Conservación y mantenimiento menor de edificios y locales, por \$660,144**, con el fin de contar con los recursos necesarios para realizar los siguientes mantenimientos a locales y/o edificios que ocupan las diversas instalaciones de este Órgano Jurisdiccional en el Estado:

- En el edificio que ocupan el Pleno, Juzgado Primero y Sala Especializada en Materia de Responsabilidades Administrativas y Combate a la Corrupción con sede en la ciudad de Mexicali, B.C., se pretende realizar la instalación de 40 lámparas led de 2x2 como parte de mantenimiento por el uso normal de las 3 oficinas.
- En el local que ocupan las instalaciones de los Juzgados Segundo y Cuarto con sede en la ciudad de Tijuana, B.C., se pretende reparar la puerta de entrada principal de las oficinas del Juzgado Cuarto y en el Juzgado Segundo se proyecta pintar un área del segundo piso como parte de mantenimiento general de la oficina.
- En el Juzgado Tercero con sede en la ciudad de Ensenada, B.C., se pretenden realizar diversos trabajos consistentes en reparación de puerta de cochera, puertas de oficinas dentro del local, adecuaciones, mantenimientos, trabajos eléctricos, pintura interior y exterior y arreglos generales de la oficina, así como instalación de persianas y césped sintético.

El TEJABC refiere que se tienen muchos años sin dar mantenimientos generales a estas instalaciones y debido a que el arrendamiento ha tenido pocos aumentos durante 15 años, motivo por el cual se acordó realizar los mantenimientos necesarios para contar con espacios adecuados para realizar las actividades del Juzgado.

Los costos por área de las adecuaciones y/o reparaciones son las siguientes:

[Firma]

[Firma]



DICTAMEN No.82

...14

AREA	IMPORTE
a) Edificio que ocupan el Pleno, Juzgado Primero y Sala Especializada en Materia de Responsabilidades Administrativas y Combate a la Corrupción con sede en la ciudad de Mexicali, B.C.	\$ 32,400
b) Local que ocupan las instalaciones de los Juzgados Segundo y Cuarto con sede en la ciudad de Tijuana, B.C	38,048
c) En el Juzgado Tercero con sede en la ciudad de Ensenada, B.C.	<u>589,696</u>
SUMA	<u>\$ 660,144</u>

Es de señalar que el TEJABC remitió presupuestos y/o cotizaciones que sirvieron de base para determinar el importe solicitado, de los cuales se obtiene el siguiente desglose:

- a) Cotización de proveedor "Heriberto Valenzuela Ruiz":

DESCRIPCIÓN	COSTO I.V.A INCLUIDO
Por concepto de quitar 40 lámparas de 2x2 del tipo led e instalar 40 lámparas nuevas de 2x2 del tipo led. (Se incluye material y mano de obra).	\$ 32,400

- b) Cotizaciones del Proveedor Jordy Porter Burgara "Homerepair Constructions", para aplicación de pintura de interior y exterior, reparación de puerta de entrada:

CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	COSTO TOTAL I.V.A INCLUIDO
1	240 m2. de aplicación de pintura acrílica en color blanco.	\$ 27,840
1	Reparación de puerta	<u>10,208</u>
SUMA		<u>\$ 38,048</u>

- c) Presupuestos y/o cotizaciones de los proveedores "BACRIS DECORACIÓN E INTERIORES" y "GRUPO THREE TOWERS DE B.C.":

CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	COSTO TOTAL I.V.A
----------	-------------	-------------------

M

0



PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO
DE BAJA CALIFORNIA
XXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL

DICTAMEN No.82

...15

		INCLUIDO
PROVEEDOR: BACRIS DECORACIÓN E INTERIORES		
28	Instalación de Persianas Duo stripe semitraslucidas en Juzgado Segundo (en oficialía 6 piezas, en Ejecución 2 piezas, área de Magistrados y Proyección 10 piezas, en Actuaría 3 piezas, en Integración, Cocina y Entrada 5 piezas).	\$ 85,221
SUBTOTAL		\$ 85,221
PROVEEDOR: GRUPO THREE TOWERS DE B.C.		
1	Instalación de pasto sintético.	57,871
1	Trabajos de adecuaciones.	19,530
1	Trabajos de reparación, resanes y pintura interior y exterior de oficina, incluye material y mano de obra.	158,586
1	Trabajos de reparación de puertas y muebles de recepción.	24,710
1	Trabajos de reparación y pintura en rejas de fachada.	22,000
1	Mantenimiento de puerta corrediza.	7,398
1	Trabajos eléctricos de oficina, suministro e instalación de spots luz fría, contactos, apagadores, instalaciones eléctricas para equipos de aire acondicionado, suministro e instalación de extractor, en todas las áreas del Juzgado Tercero.	<u>214,380</u>
SUBTOTAL		\$ 504,475
SUMA		\$ 589,696

SÉPTIMO.- Que se ampliará la partida presupuestal **35704 Instalación, reparación y mantenimiento de sistema de aire acondicionado, por \$82,944**, con el fin de cubrir el costo de instalación de 4 equipos de refrigeración tipo mini Split con capacidad de 2 toneladas, 2 en el local que ocupan las oficinas del Juzgado Segundo y Cuarto con sede en la ciudad de Tijuana, B.C. y 2 equipos en el local que ocupan las oficinas del Juzgado Tercero con sede en la ciudad de Ensenada, Baja California, así como, la instalación de ductos secundarios para equipo tipo paquete con capacidad de 5 toneladas en el Juzgado Cuarto, en la ciudad de Tijuana B.C., toda vez que, los ductos con los que cuenta actualmente dicho equipo, son insuficientes, ya que el aire acondicionado únicamente llega



PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO
DE BAJA CALIFORNIA
XXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL

DICTAMEN No.82

...16

a una zona común, dejando sin climatización a 3 de los 4 cubículos donde el personal realiza actividades laborales de forma continua, por lo que adicionar ductos secundarios conectados al ducto principal garantizará una distribución homogénea al aire frío en todas las áreas de trabajo, mejorando las condiciones térmicas del Juzgado y cumplir con los lineamientos establecidos en materia de seguridad, salud y condiciones laborales dignas.

Los equipos para los Juzgados Segundo y Cuarto se instalarán en áreas nuevas construidas en Mezanine de dichos Juzgados, y los equipos para el Juzgado Tercero, se instalarán fuera del área de servidor, donde actualmente no se cuenta con equipo de aire acondicionado.

El TEJABC remitió cotizaciones del proveedor "Jorge Celaya" PROCAIR, de fecha 10 de junio de 2025 y de "OLIVAS INSTALACIONES", las cuales sirvieron de base para determinar el importe solicitado, como se integra a continuación:

CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	COSTO UNITARIO I.V.A INCLUIDO	IMPORTE
JUZGADOS SEGUNDO Y CUARTO, TIJUANA, B.C.			
PROVEEDOR: JORGE CELEYA "PROCAIR":			
46	46 metros lineales de fabricación e instalación de ducto de aire acondicionado, construido en lámina galvanizada calibre 26, incluye perforaciones en muros y soportería.	\$ 810	\$ 37,260
6	Piezas, suministro e instalación de rejilla de inyección de 10 x 8, modelo 210 doble deflección dirigible.	1,566	9,396
50	50 pies de interconexión extra que incluye: tuberías de cobre de 3/8 y 5/8, aislante, tela y pintura, cable uso rudo 3x12.	302	15,100
2	Instalación de equipo de aire acondicionado tipo mini split con capacidad de 2 toneladas, incluye base condensadora, arranque y puesta en marcha.	3,780	7,560
1	Suministro e instalación de bomba de condensador, incluye conexión eléctrica, tuberías de descarga y de condensados.	3,780	<u>3,780</u>
SUBTOTAL			\$ 73,096
JUZGADO TERCERO, ENSENADA, B.C.			
PROVEEDOR: OLIVAS INSTALACIONES:			



PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO
DE BAJA CALIFORNIA
XXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL

DICTAMEN No.82

...17

2	Instalación de equipo de aire acondicionado tipo mini split con capacidad de 2 toneladas.	3,024	6,048
1	Lote, suministro e instalación de trabajo eléctrico incluye: material, mano de obra e instalación.	3,780	<u>3,780</u>
SUBTOTAL			\$ <u>9,828</u>
TOTAL			\$ <u>82,924</u>

OCTAVO. - Que se creará la partida presupuestal **51101 Muebles de oficina y estantería, por \$377,506**, con el propósito de contar con disponibilidad presupuestal para adquirir diverso mobiliario de oficina para asignarlo al Pleno y a los Órganos de Primera y Segunda Instancia de este Órgano Jurisdiccional, con el fin de reponer mobiliario en mal estado para su uso en las diversas áreas, los cuales, si bien cumplen con funciones básicas, a la fecha presentan detalles estéticos que dan mala vista a la institución, y que presentan descomposturas y/o deterioros que provocan incomodidad al usarse durante periodos prolongados de trabajo, perjudicando así, la eficiencia de los trabajadores, así mismo, se requiere suministrar mobiliario y equipo de trabajo a nuevas áreas, lo anterior derivado de la excesiva carga de trabajo y crecimiento de la institución, ya sea en cuestión de oficinas o en la cantidad de personal contratado, los cuales requieren del mobiliario y equipo necesario para desempeñar las funciones para las cuales fueron contratados. En el caso específico de anaqueles y archiveros son necesarios para el correcto archivo y orden de los expedientes.

El mobiliario y equipo que se pretende adquirir, se asignará a las siguientes áreas:

ÁREA	MOBILIARIO PARA ASIGNAR
PLENO	1 silla ejecutiva, 3 escritorios normales, 4 sillas para visita, 1 mesa blanca chica, 1 mesa de juntas y 1 estante.
SALA ESPECIALIZADA	1 silla ejecutiva para Titular, 1 silla ejecutiva, 4 sillas semi ejecutivas, 1 mesa de trabajo, 3 archiveros de cuatro gavetas oficio, 1 credenza-gabinete al piso con cajones y 1 carrito de almacenaje para expedientes.
UNIDAD ADMINISTRATIVA	5 credenzas para escritorios en U y 1 gabinete para papelería
JUZGADO SEGUNDO	5 cajoneras para escritorio y 8 sillas secretariales.
JUZGADO TERCERO	7 cajoneras para escritorio, 1 escritorio de 2 cajones con credenza, 1 carcasa, 1 puente de madera Boss y 1 librero de cinco repisas



PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO
DE BAJA CALIFORNIA
XXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL

DICTAMEN No.82

...18

JUZGADO CUARTO		1 carrito de almacenaje para expedientes
JUZGADO QUINTO		3 escritorios estudiantiles, 4 sillas ejecutivas, 1 estante para expedientes, 5 cajoneras para escritorio, y 1 carrito de almacenaje para expedientes.
COORDINACIÓN SISTEMAS	DE	1 estante para archivo.

Es de señalar que el TEJABC remitió cotizaciones de las empresas Muebles ECO e IICCOM Ingeniería integral en comunicación y computación, las cuales sirvieron de base para determinar el importe requerido, como se integra a continuación:

CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	COSTO UNITARIO IVA INCLUIDO	IMPORTE
3	Carcasa de escritorio Boss	5,190	\$ 15,570
6	Cajonera con puertas Boss	6,847	41,082
1	Mueble de almacenamiento	7,000	7,000
8	Silla con descansabrazos	1,490	11,920
3	Escritorio sencillo	1,400	4,200
17	Cajonera	6,700	113,900
1	Escritorio	5,490	5,490
1	Puente de madera Boss	2,936	2,936
1	Credenza	4,979	4,979
1	Cajonera con puertas Boss	5,746	5,746
4	Silla fija con respaldo	4,400	17,600
1	Librero	6,270	6,270
1	Silla de oficina	7,200	7,200
5	Silla ejecutiva Boss	6,765	33,825
4	Silla ejecutiva con doble respaldo	5,292	21,168
1	Escritorio con 2 cajones	2,700	2,700
3	Archivero metálico vertical	6,898	20,694



DICTAMEN No.82

...19

2	Estante de 60 cm. profundidad	3,872	7,744
1	Silla ejecutiva con respaldo alto	5,600	5,600
1	Mesa de plástico chica	690	690
1	Mesa de conferencia	7,560	7,560
1	Gabinete de almacenamiento	16,830	16,830
3	Carrito de almacenaje	960	2,880
1	Gabinete profesional para telecomunicaciones	13,920	<u>13,920</u>
SUMA			<u>\$ 377,504</u>

NOVENO. - Que se ampliará la partida presupuestal **51501 Equipo de cómputo y de tecnología de la información, por \$1,474,244**, con el propósito de contar con los recursos necesarios para estar en posibilidad de adquirir diverso equipo de cómputo, consistente en 38 computadoras, 5 laptops, 9 impresoras y 1 antena, a fin de sustituir equipo que se encuentra en malas condiciones u obsoleto para su uso, así como, asignación de equipo nuevo a personal que no cuenta con equipo de cómputo.

La asignación de los equipos por cada una de las áreas que integran este Órgano Jurisdiccional se presenta a continuación:

1.- Asignación de computadoras de escritorio:

CANTIDAD	ÁREA DE ASIGNACIÓN
8	SALA ESPECIALIZADA
6	JUZGADO PRIMERO
6	JUZGADO SEGUNDO
6	JUZGADO TERCERO
5	JUZGADO CUARTO
4	SECRETARIA GENERAL
2	COORDINACIÓN DE TRANSPARENCIA
1	COORDINACIÓN DE INFORMÁTICA
38	

2.- Asignación de Computadoras portátiles:

yl
2



PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO
DE BAJA CALIFORNIA
XXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL

DICTAMEN No.82

...20

CANTIDAD	ÁREA DE ASIGNACIÓN
1	PLENO
1	JUZGADO PRIMERO
1	JUZGADO TERCERO
1	JUZGADO CUARTO
<u>1</u>	COORDINACIÓN DE INFORMÁTICA
5	

3.- Asignación de impresoras:

CANTIDAD	ÁREA DE ASIGNACIÓN
3	PLENO
1	JUZGADO PRIMERO
2	JUZGADO SEGUNDO
2	SALA ESPECIALIZADA
<u>1</u>	COORDINACIÓN DE INFORMÁTICA
9	

Se remitió cotización de la empresa IICCOM Ingeniería Integral de Comunicación y Computación, de fecha 27 de junio de 2025, la cual sirvió de base para determinar el importe solicitado, como se integra a continuación:

CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	COSTO UNITARIO I.V.A. INCLUIDO	IMPORTE
38	Computadora All-in-One 27", Intel Core i5 1.50 GHz, 16 GB, 512GB SSD, Windows 11 Home 64-bit, teclado y mouse.	31,262	\$ 1,187,956
2	Computadora portátil intel i5, monitor 15.6", Disco ssd 512, 16 GR, Windows 11 pro.	24,360	48,720
3	Computadora portátil intel i5, monitor 17.3", Disco ssd 512, 16 GR, Windows 11 pro.	33,524	100,572



PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO
DE BAJA CALIFORNIA
XXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL

...21

8	Impresora Láser, impresión duplex, wifi, y ethernet.	11,542	92,336
1	Impresora Láser a color, 42PPM, 1200X1200DPI, dúplex estándar	34,336	34,336
1	Antena WIFI 6: De alta densidad, soporte para 60 dispositivos de manera simultánea y con fuente de poder.	10,324	<u>10,324</u>
SUMA			\$ <u>1,474,244</u>

DÉCIMO. - Que se creará la partida presupuestal **52101 Equipos y aparatos audiovisuales por \$38,860**, con el fin de contar con disponibilidad presupuestal para adquirir un proyector, un equipo de cámara de video y una pantalla, que serán asignados a las áreas de Pleno y Presidencia, para impartir cursos de capacitación al personal que labora en este Órgano Jurisdiccional.

Se remitió cotización de la empresa IICCOM Ingeniería Integral de Comunicación y Computación, de fecha 27 de junio de 2025, la cual sirvió de base para determinar el importe solicitado, como se integra a continuación:

CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	IMPORTE I.V.A. INCLUIDO
1	DJI Pack para Creadores Osmo Pocket 3, cámara con CMOS 1" y 4k/120 fps, estabilización en 3 Ejes, Seguimiento de Caras/Objetos.	\$ 20,300
1	Proyector ACER X1228H, 4500 lúmenes ANSI, XGA (1024 X 768), 6000 h.	14,500
1	Pantalla de Proyector con Trípode, Pantalla de Proyector Portátil de 100".	<u>4,060</u>
SUMA		\$ <u>38,860</u>

DÉCIMO PRIMERO. - Que ampliará la partida presupuestal **54101 Vehículos y equipo terrestre por \$1,097,500**, con el fin de contar con el recurso presupuestal necesario que permita la adquisición de dos vehículos, consistentes en, un Pickup Ford Lobo Lariat modelo 2025 y un Pickup Chevrolet Montana RS modelo 2025, los cuales serán asignados al área del Pleno, para realizar traslados de expedientes, mobiliario y equipo, así como, de personal para

ml
D



PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO
DE BAJA CALIFORNIA
XXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL

DICTAMEN No.82

...22

la realización de las visitas de inspección, levantamiento de inventarios físicos a los Órganos de Primera Instancia con sede en zona costa.

Por lo que respecta al Pickup Ford Lobo Lariat modelo 2025, se manifiesta, que las características y prestaciones que tiene ese vehículo se ajustan a las necesidades de la Entidad, en términos de capacidad, rendimiento y seguridad, además que este vehículo será utilizado mayormente para traslados de expedientes y mobiliario entre las diversas ciudades del Estado, por lo que requiere tener características orientadas a la durabilidad y confiabilidad, lo cual se refleja en ahorros en el servicio de paquetería, ya que no será necesario el envío de paquetes con mucho peso, señalándose además, que este Órgano Jurisdiccional cuenta con seis órganos de primera instancia (la mayoría de ellos están fuera de la ciudad de Mexicali), y que dentro del padrón vehicular solo se cuenta con tres pickups, pero ninguno con esas dimensiones, y que la unidad más nueva es modelo 2013.

Se remitieron cotizaciones de las empresas AUTOMOTRIZ DEL VALLE DE BAJA CALIFORNIA, SA DE CV. y CENTRAL DE MOTORES DE MEXICALI, S.A. DE C.V., que sirvieron de base para determinar el monto solicitado, como se integra a continuación:

CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	COSTO I.V.A. INCLUIDO
PROVEEDOR: FORD MEXICALI		
1	PICKUP FORD LOBO LARIAT DOBLE CABINA 4X4, MODELO 2025, MOTOR 3.5 LTS. V6 ECOBOOST.	\$ 1,428,100
PROVEEDOR: CHEVROLET		
1	PIKUP CHEVROLET MONTANA RS, MODELO 2025, MOTOR 1.2 L TURBO.	569,400
SUMA		\$ 1,997,500
(-) AMPLIACIÓN SOLICITADA		1,097,500
DIFERENCIA SE CUBRIRÁ CON DISPONIBILIDAD EN LA PARTIDA		\$ 900,000

DÉCIMO SEGUNDO. - Que se ampliará la partida **59701 Licencias informáticas por \$145,316**, con el propósito de contar con los recursos necesarios para adquirir 43 licencias Office profesional 2016 (Word, Excel, PowerPoint, Outlook), para el equipo de cómputo que se pretende adquirir.

M
J



DICTAMEN No.82

...23

Se remitió cotización de la empresa IICCOM Ingeniería Integral en Comunicación y Computación, la cual sirvió de base para determinar el monto requerido, como se integra a continuación:

CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	COSTO UNITARIO I.V.A INCLUIDO	IMPORTE
43	Lenecia office profesional, de office 2016 (word, excel, PowerPoint, outlook)	\$ 3,712	\$ <u>159,616</u>
TOTAL			\$ <u>159,616</u>

DÉCIMO TERCERO. - Que la presente ampliación presupuestal por \$5,177,960, se cubrirá con recursos propios del Tribunal Estatal de Justicia Administrativa de Baja California, mediante la utilización de remanentes obtenidos en ejercicios fiscales anteriores.

A fin de corroborar que el que el Tribunal Estatal de Justicia Administrativa de Baja California cuenta con remanentes del ejercicio fiscal 2024, la Auditoría Superior del Estado, analizó las cifras presentadas por el Organismo solicitante, en su Estado de Situación Financiera al 31 de diciembre de 2024, información que fue remitida al H. Congreso del Estado, como parte de su Cuenta Pública 2024, determinándose que sí cuenta con remanentes suficientes para cubrir la ampliación solicitada, como se muestra a continuación:

	CONCEPTO	IMPORTE
	ACTIVO CIRCULANTE:	
	EFFECTIVO Y EQUIVALENTES	\$ 33,231,757
	TOTAL ACTIVO CIRCULANTE	33,231,757
(-)	PASIVO CIRCULANTE:	
	CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO	7,737,248
	TOTAL PASIVO CIRCULANTE:	<u>7,737,248</u>
(=)	REMANENTES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024	\$ 25,494,509
(-)	MODIFICACIONES PRESUPUESTALES EN TRÁMITE:	
	PRES-024/2025 IMPORTE DE LA PRESENTE SOLICITUD DE AMPLIACIÓN	\$ <u>5,177,960</u>

M
J



PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO
DE BAJA CALIFORNIA
XXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL

DICTAMEN No.82

...24

(=) REMANENTE DISPONIBLE	\$ <u>20,316,549</u>
--------------------------	-------------------------

DÉCIMO CUARTO.- Que derivado de los argumentos vertidos por los integrantes de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, sobre la solicitud de ampliación presupuestal por \$5,177,960, que modifica el presupuesto de egresos del Tribunal Estatal de Justicia Administrativa de Baja California para el ejercicio fiscal 2025, destacando los relativos a la modificación programática que sustenta la solicitud de modificación presupuestal, los criterios de selección, montos y evaluaciones para determinar a qué personal se le otorgará una gratificación anual, cómo se cumple con el principio de austeridad en la adquisición de uno de los dos vehículos, así como información sobre los términos de los contratos de arrendamiento de los bienes inmuebles donde se encuentran las instalaciones del Tribunal en las sedes Mexicali, Tijuana y Ensenada y sobre los cuales se pretenden realizar mantenimiento, que con otros cuestionamientos, así como de las respuestas otorgadas por el personal del Tribunal, las Diputadas y los Diputados integrantes de la Comisión acordaron que se debía realizar un mayor análisis de la solicitud en cuanto a los insumos y mantenimiento de las instalaciones del Tribunal, así como en relación con el capítulo 10000 servicios personales, motivo por el cual se pidió al Presidente del Tribunal volver a presentar la solicitud de modificación presupuestal separando el tema relativo a servicios personales de los temas de mantenimiento y adquisición de vehículos. En base en lo anterior, las y los Diputados integrantes de la Comisión acordaron con seis votos en contra y tres abstenciones, no aprobar la solicitud de modificación presupuestal.

DÉCIMO QUINTO. - Que todo ente público debe administrar los recursos públicos con base en los principios de legalidad, honestidad, eficacia, eficiencia, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, control y rendición de cuentas, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 90 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California y el Artículo 4 de la Ley de Presupuesto y Ejercicio del Gasto Público del Estado de Baja California.

DÉCIMO SEXTO. - Que es obligación del Tribunal Estatal de Justicia Administrativa de Baja California, por conducto de su Titular, solicitar al Congreso del Estado la autorización correspondiente para efectuar la creación o supresión de partidas presupuestales, así como la ampliación, transferencia o reducción de recursos en las partidas de su Presupuesto de Egresos, misma que deberá obtenerse antes de ejercer la modificación solicitada, de conformidad con lo previsto en el Artículo 50, fracción V de la Ley de Presupuesto y Ejercicio del Gasto Público del Estado de Baja California.

M
J



PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO
DE BAJA CALIFORNIA
XXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL

DICTAMEN No.82

...25

DÉCIMO SÉPTIMO. - Que de conformidad con el Primer Párrafo del Apartado A del Artículo 22, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, es facultad del Congreso del Estado, en los tres periodos ordinarios de sesiones, estudiar y votar los dictámenes de las modificaciones presupuestales, que sean presentados a su consideración.

DÉCIMO OCTAVO. - Que con fundamento en el Artículo 65, fracción II, punto 2 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California, esta Comisión de Hacienda y Presupuesto cuenta con facultades para llevar a cabo el estudio y dictamen de la transferencia, ampliación, creación o supresión de partidas en el Presupuesto de Egresos de las Entidades, que deban ser aprobados por el Congreso del Estado.

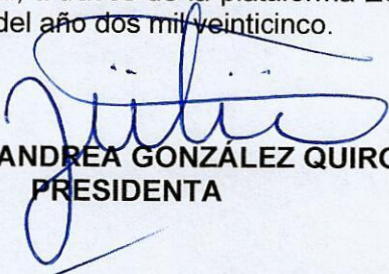
DÉCIMO NOVENO.- Que a fin de normar su criterio la Comisión de Hacienda y Presupuesto, solicitó a la Auditoría Superior del Estado, su opinión al respecto mediante oficio TIT/980/2025.

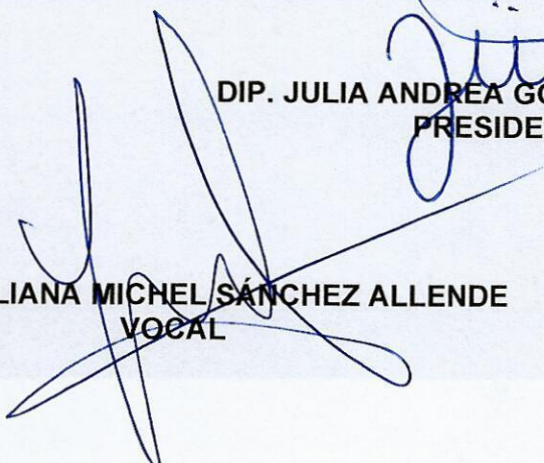
Por lo anteriormente expuesto, la Comisión que suscribe se permite someter a la consideración de la Honorable Asamblea, el siguiente punto

RESOLUTIVO :

ÚNICO. - **No se aprueba** la ampliación de partidas al Presupuesto de Egresos del Tribunal Estatal de Justicia Administrativa de Baja California, para el Ejercicio Fiscal de 2025, por la cantidad de \$5,177,960.00 (SON CINCO MILLONES CIENTO SETENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS SESENTA PESOS 00/100 M.N.), la cual se cubriría con recursos propios derivados de remanentes obtenidos en ejercicios fiscales anteriores.

D A D O.- En Sesión Ordinaria Virtual, a través de la plataforma ZOOM CLOUDS MEETINGS, a los ocho días del mes de septiembre del año dos mil veinticinco.


DIP. JULIA ANDREA GONZÁLEZ QUIROZ
PRESIDENTA


DIP. LILIANA MICHEL SÁNCHEZ ALLENDE
VOCAL

DIP. ELIGIO VALENCIA LÓPEZ
SECRETARIO



PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO
DE BAJA CALIFORNIA
XXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL

DICTAMEN No.82

...26

DIP. JUAN MANUEL MOLINA GARCÍA
VOCAL

DIP. SANTA ALEJANDRINA CORRAL QUINTERO
VOCAL

DIP. MICHELLE ALEJANDRA TEJEDA MEDINA
VOCAL

DIP. ALEJANDRA MARÍA ANG HERNÁNDEZ
VOCAL

DIP. ADRIANA PADILLA MENDOZA
VOCAL

DIP. JAIME EDUARDO CANTÓN ROCHA
VOCAL

Estas firmas corresponden al Dictamen No. 82 de la Comisión de Hacienda y Presupuesto de la H. XXV Legislatura Constitucional del Estado de Baja California. Dado en Sesión Ordinaria a través de la plataforma ZOOM CLOUDS MEETINGS, a los 08 días del mes de septiembre del año dos mil veinticinco.